

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA

ÍNDICE DE CONTENIDOS:

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERALES.....	2
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.....	2
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO.....	3
4. FASE DE OPOSICIÓN	3
4.1. PRIMERA PRUEBA	3
4.2. SEGUNDA PRUEBA	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA, PARTE A.....	6
5.1. ESTRUCTURA DEL TEMA [15%]	6
5.2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN [15%]	7
5.3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN [70%]	7
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA, PARTE B.....	7
6.1. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y EJERCICIOS [50%]	7
6.2. EXPLOTACIÓN DIDÁCTICA DE UN PROYECTO O ANÁLISIS DE UN OBJETO O SISTEMA TÉCNICO [50%]	8
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, PARTE A.....	9
7.1. ASPECTOS FORMALES Y ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN [15%]	9
7.2. ASPECTOS DIDÁCTICOS [50%]	9
7.3. ASPECTOS COMUNICATIVOS [35%]	10
7.4. CRITERIOS DE PENALIZACIÓN	10
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, PARTE B.....	10
8.1. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA [10%]	10
8.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS [40%]	11
8.3. EVALUACIÓN [20%]	11
8.4. ASPECTOS COMUNICATIVOS [30%]	12
9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL CONJUNTO DEL PROCEDIMIENTO.....	13
9.1. FASE DE OPOSICIÓN	13
9.2. FASE DE CONCURSO	13

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO GENERALES

Las personas aspirantes tienen que ir proveídas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. Cualquier documento acreditativo tiene que estar en vigor.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información, así como tampoco recibir o transmitir información, como por ejemplo teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores parecidos en todos los tribunales, de forma que las decisiones que se adoptan en cada uno de estos sean lo más homogéneas posible.

La finalidad última del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su labor docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad.
- Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Se penalizará hasta 2 puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión):

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error.
- En el caso concreto de la ortografía, se descontará:
 - 0.25 puntos per cada error que afecte a las grafías.
 - 0.15 puntos por cada error que afecte a los acentos.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

4. FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas estas hayan sido superadas.

Cada una de las pruebas estarán desglosadas de la forma siguiente:

4.1. Primera prueba

Estructura

Se estructura en dos partes que tienen que ser valoradas conjuntamente.

- Parte A (conocimientos científicos). Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los 5 extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la realización de esta parte.
- Parte B (supuesto práctico). Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que la persona aspirante posee una formación científica y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Se dispondrá de un máximo de 4 horas para la realización de esta parte.

La prueba de contenido práctico constará de dos partes:

1. Resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación con la parte A del temario. La comisión de selección decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el aula-taller o en el aula de informática.

2. Explotación didáctica de un proyecto (como respuesta a un problema) o del análisis de un objeto o sistema técnico planteado por la comisión de selección. El desarrollo tendrá que contener, entre otros aspectos, los objetivos didácticos que se pretenden, los contenidos que se estudiarán, el método de trabajo y las actividades de aula mediante las cuales se desarrollan estos contenidos y la manera de evaluar el aprendizaje del alumnado.

La prueba de contenido práctico constará de varios problemas o ejercicios y la calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada ejercicio o problema.

Para el desarrollo de la prueba de contenido práctico se permite el uso de calculadora no programable, escuadra, cartabón, compás, regla, y bolígrafos azul y negro.

Con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Se tendrá que utilizar bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Valoración y calificación

Los tribunales valorarán la primera prueba de 0 a 10 puntos.

Cada una de las dos partes de que consta supondrá 5 puntos de los 10 del total.

Para la superación de la prueba, será necesario conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

La puntuación de cada aspirante en cada parte de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de todas las personas miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia del 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, se excluirán automáticamente las calificaciones máxima y mínima, y la puntuación media se calculará entre las calificaciones restantes.

4.2. Segunda prueba

Estructura

Consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba.

La exposición se iniciará con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona aspirante en la sede electrónica <http://sede.gva.es> con fecha tope de entrega hasta el 1 de junio de 2021. La elaboración de la programación se tiene que adaptar lo dispuesto en el anexo III de la Orden 22/2020, de 23 de noviembre, y se dispondrá de un máximo de 30 minutos para la defensa.

Seguidamente se realizará la exposición oral de una unidad didáctica relacionada con la programación presentada o el temario oficial de la especialidad. Esta unidad se tendrá que elegir, entre tres extraídas al azar por la persona aspirante, de la programación didáctica presentada o del temario oficial de la especialidad.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

En el momento de la defensa, las personas aspirantes podrán utilizar un ejemplar de la programación aportado por ellas mismas, que tiene que ser la misma que figura en la sede electrónica, y podrá utilizar el material que considere oportuno. Así mismo, se podrá utilizar un guion a manera de guía para la exposición, la extensión del cual no excederá de una hoja por las dos caras, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se tendrá que librar al tribunal a su finalización.

La persona aspirante dispondrá de una hora para preparar la unidad didáctica.

Caso que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, con audiencia previa a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Valoración y calificación

Los tribunales valorarán la segunda prueba de manera global de 0 a 10 puntos.

Para superarla habrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

La programación didáctica debe tener carácter personal, tiene que haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, debe tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas a doble espacio, en letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial), con cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir, y tendrá que

organizarse en un mínimo de 10 y un máximo de 15 unidades didácticas, debidamente numeradas.

La portada tiene que contener los datos de identificación de la persona aspirante (nombre, apellidos y DNI), y el cuerpo y la especialidad por la cual se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán dentro de las 60 páginas.

La programación didáctica no podrá contener enlaces que supongan enlace a páginas propias, que puedan extender el contenido de la programación presentada; sin embargo, se admitirán los enlaces que se correspondan con enlaces a normativas o bibliografía.

Los anexos no pueden superar las 15 páginas. En el supuesto de que se utilicen tablas o gráficos, el interlineado puede ser sencillo en estos elementos. La presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática en un único documento en formato PDF que no tiene que superar los 20MB.

En caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite.

La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o tipología de letra disminuidos, supondrá una penalización de hasta 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, si bien las restricciones en cuanto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA, PARTE A.

Se valorará:

5.1. Estructura del tema [15%]

- Presenta un índice muy estructurado. Incluye los apartados siguientes:
 - Título
 - Índice
 - Introducción
 - Desarrollo de los apartados del índice.
 - Conclusión
 - La estructura del tema es coherente y ordenada.
- Realiza una introducción clara y presenta lo que va a exponer.
- Justifica la relevancia del tema y lo contextualiza en la realidad educativa.

5.2. Expresión y presentación [15%]

- Presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.).
- Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.
- Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita y utiliza un lenguaje inclusivo y coeducativo.

5.3. Conocimiento científico e innovación [70%]

- Demuestra conocer el tema, profundiza en los contenidos.
- Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayudan a clarificar los contenidos que expone.
- No se observan errores de contenido o de concepto. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico.
- Secuencia de manera lógica, coherente i ordenada los contenidos.
- Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados.
- Expone el tema de manera original y despierta interés.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc. que dan rigor al desarrollo del tema.
- Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA, PARTE B.

6.1. Resolución de problemas y ejercicios [50%]

Planteamiento [10%]

- Plantea la resolución de manera ordenada y clara.
- Se adecua a lo que se pregunta o a las indicaciones dadas.

Desarrollo y resultado final [80%]

- Explica de forma precisa cada una de les etapas en el desarrollo del problema.
- Estructura el problema utilizando una secuenciación que facilite la comprensión.
- Obtiene un resultado o conclusión coherente y, si es el caso, correcta.

Expresión y presentación [10%]

- Utiliza conceptos y terminología técnica. Usa gráficos, diagramas, esquemas o similares de acuerdo con la simbología reglamentaria.

6.2. Explotación didáctica de un proyecto o análisis de un objeto o sistema técnico [50%]

Resolución técnica [70%]

- En el supuesto de un proyecto: plantea la solución técnica siguiendo el método de proyectos e incluyendo todos los elementos.
- En el supuesto de un objeto o sistema técnico: realiza el análisis atendiendo al planteamiento del ejercicio.

Explotación didáctica [20%]

- Concreta los objetivos didácticos.
- Establece la relación entre contenidos que se trabajan en el supuesto y los establecidos en el currículum, adaptados en el curso correspondiente.
- Relaciona las actividades propuestas y las estrategias metodológicas, método de trabajo, distribución de tiempo, organización del aula y alumnado, recursos didácticos y las Tics.
- Concreta los procedimientos y los instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Al desarrollar el supuesto se observa atención a la inclusión educativa de todo el alumnado.
- Muestra conocimientos y disposición a la innovación.

Expresión i presentación [10%]

- Presenta la propuesta ordenada, con limpieza y claridad.
- Utiliza un lenguaje técnico y formal.
- Enmarca la propuesta según la legislación.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, PARTE A.

Se valorará:

7.1. Aspectos formales y estructura de la programación [15%]

- Cumple con las directrices establecidas en el anexo III de la Orden 22/2020, del 23 de noviembre, (DOGV 8961, 26.11.2020).
- La estructura de la programación es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción y justificación (pedagógica y legal) de la programación.
- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la programación.
- Menciona las unidades didácticas, y en su caso los bloques temáticos programados.
- Elabora una conclusión adecuada y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas. Aporta bibliografía i/o webgrafía.

7.2. Aspectos didácticos [50%]

- Presenta una propuesta válida y viable. Se adapta al nivel y etapa escogidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Contextualiza adecuadamente la programación teniendo en cuenta el entorno, el centro y el aula.
- Enfatiza la atención a todo el alumnado y contempla la inclusión educativa como un eje esencial de la programación.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Nombra posibles relaciones con otras áreas o materias del currículum.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación y los relaciona con los criterios de evaluación.
- Utiliza la terminología de manera adecuada, con rigor académico.
- Expone la programación de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

7.3. Aspectos comunicativos [35%]

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.

7.4. Criterios de penalización

La penalización se aplicará, hasta un máximo de 3 puntos, cuando la programación didáctica no cumpla aquello establecido en la normativa, y según los criterios siguientes:

- Para utilizar un formato diferente al *DIN A4: 1 punto.
- Para utilizar un espaciado diferente al doble (excepto en las parrillas): 1 punto
- Para utilizar una tipología diferente a "Arial" y tamaño 12 (excepto en la portada y índice): 1 punto.
- Por cada unidad didáctica de más de 15 o menos de 10: 1 punto por cada unidad didáctica de más de 15 o menos de 10.
- El tribunal NO tendrá en consideración:
 - Las páginas que excedan del límite de 60 páginas en la programación didáctica.
 - Las páginas que excedan del límite de 15 páginas en los anexos.
 - El contenido de los hiperenlaces.

Se aplicarán penalizaciones según los criterios de corrección ortográfica, sintaxis y registro.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, PARTE B.

Se valorará:

8.1. Estructura de la unidad didáctica [10%]

- La estructura de la unidad es coherente y se presenta de manera clara y ordenada.
- Realiza una introducción y justificación clara de la unidad. Avanza su contenido.

- Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad.
- Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación.
- Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.

8.2. Aspectos metodológicos [40%]

- Presenta una unidad válida y viable. Se adapta al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta.
- Plantea objetivos didácticos a partir de los objetivos generales de la etapa y los relaciona con los contenidos y las competencias.
- La unidad favorece la inclusión, de forma que todo el alumnado puede estar presente, participar y aprender en un marco común.
- Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- Promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. Incluye actividades que conectan los contenidos con las experiencias y saberes del alumnado.
- Muestra con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias y las fundamenta.
- Ofrece variedad de recursos, ejemplos, esquemas, gráficos, modelos, imágenes, etc. que ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la unidad didáctica.
- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, bibliografía web, investigaciones, autores, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- Expone la unidad de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- No se observan errores de contenido o de concepto.

8.3. Evaluación [20%]

- Selecciona los criterios de evaluación del currículum adecuados a la unidad didáctica.
- Hace referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación variados y los relaciona con los criterios de evaluación.
- Diseña actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias.
- Contempla estrategias que ayudan al alumnado a coevaluarse, autoevaluarse, y a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.
- Incluye una autoevaluación de la práctica docente.

8.4. Aspectos comunicativos [30%]

- Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- Capta la atención con un discurso muy organizado, ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- Emplea correctamente el lenguaje técnico, y hace un uso adecuado.
- Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación.
- Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- Utiliza una entonación, volumen, ritmo, énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para apoyar y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL CONJUNTO DEL PROCEDIMIENTO

La fase de oposición tendrá un peso final del 60% y la fase de concurso de un 40%.

9.1. Fase de oposición

Según la media aritmética entre la calificación de la prueba 1 y la de la prueba 2.

- Prueba 1: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificación igual o superior a 5 puntos.
 - Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.
 - Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.
- Prueba 2: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

9.2. Fase de concurso

Según el baremo, con calificación igual o superior a 5 puntos.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN CUERPOS DOCENTES DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las partes de la prueba única y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes, tanto técnicos como metodológicos, como son entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir la especialidad.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde la persona aspirante tenga que desarrollar su función docente, como son entre otras, la capacidad de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

SISTEMA DE HABILITACIÓN

Conforme a lo que se establece en el artículo 54 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de habilitación consistirá en la realización de una prueba, la cual constará de la exposición oral de un tema de la especialidad a la cual se opta, elegido por el candidato de los CINCO elegidos al azar por el tribunal.

La exposición tendrá dos partes: la primera versará sobre los aspectos científicos del tema; en la segunda, se tendrá que hacer referencia a la relación del tema con el currículum oficial actualmente vigente en el presente curso escolar en la Comunidad Valenciana, y se desarrollará un aspecto didáctico de este aplicado a un determinado nivel previamente establecido por la persona aspirando. Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar un debate con la persona candidata sobre el contenido de su intervención.

La exposición y debate referidos en el párrafo anterior, que serán públicos, tendrán una duración máxima, respectivamente, de cuarenta y cinco y quince minutos. La persona aspirante dispondrá, al menos, de una hora para su preparación, y podrá utilizar en ella el material que estime oportuno.

El material tiene que ser "auxiliar", sin que se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Pueden ser recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no serán en ningún caso atribuibles al tiempo total destinado al ejercicio, ni estas cuestiones serán a enmendar por parte del órgano de selección.

PRUEBA ÚNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS)

Se valorará:

Estructura del tema.	<ul style="list-style-type: none">a) Presenta un índice muy estructurado. Incluye los apartados siguientes:<ul style="list-style-type: none">o Títuloo Índiceo Introduccióno Desarrollo de los apartados del índice.o Conclusióno La estructura del tema es coherente y ordenada.b) Realiza una introducción clara y presenta lo que va a exponer.c) Justifica la relevancia del tema.d) El tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial.e) Relaciona el tema con el marco legal.f) Contextualiza el tema en la realidad educativa.g) Elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.h) Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.
Contenidos específicos.	<ul style="list-style-type: none">a) Adapta los contenidos al temab) Secuencia de manera lógica y ordenada.c) Argumenta los contenidos.d) No existen errores de contenido o concepto.e) Profundiza en estos, siendo la información de cada parte lo más completa y exhaustiva posible, utilizando ejemplos, esquemas, etc
Expresión y presentación oral	<ul style="list-style-type: none">a) Muestra seguridad y fluidez en la presentación.b) Hace un uso adecuado del lenguaje, con un léxico apropiado.c) Emplea un vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
Bibliografía y documentación	<ul style="list-style-type: none">a) Toma como referencia la normativa vigente.b) Aporta bibliografía y/o webgrafía

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESARROLLO DIDÁCTICO)

Se valorará:

Estructura del apartado didáctico.	<ul style="list-style-type: none">a) Contextualiza y justifica la unidad en el marco legal y en la realidad educativa.b) Se adapta al nivel y/o alumnado elegido.c) Desarrolla y adapta los elementos de un aspecto didáctico aplicado al tema elegido.d) Tiene en cuenta la atención de todo el alumnado desde un punto de vista inclusivo.e) Incluye una autoevaluación de la práctica docente.
---	---

Elementos del aspecto didáctico a tener en cuenta.	Este apartado será valorado en la medida que incluya parte o la totalidad de los elementos marcados en el Anexo II de la convocatoria, atendiendo a cada uno de los cuerpos docentes y especialidades.
Expresión y exposición oral.	<ul style="list-style-type: none">a) Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.b) Muestra seguridad y coherencia en la exposición.c) Hace un uso correcto del lenguaje, siente este fluido, rico y variado.d) Capta la atención con un discurso ameno, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.e) Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.f) Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, multimedia, TIC.)
Bibliografía y documentación.	<ul style="list-style-type: none">a) Tomada como referencia la normativa vigente.b) Aporta bibliografía y/o webgrafía.

El material aportado por la persona aspirando para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

CALIFICACIÓN

Los tribunales valorarán la prueba como APTO O NO APTO, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados como aptos.